

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DAEM RRHH

**MAT.: APRUEBA AUMENTO DE REMUNERACIONES
PERSONAL QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO N°: 01562/2025

DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 30 DE JULIO DE 2025

VISTO:

1. Lo establecido en los artículos 7 y siguientes del Código del Trabajo.
2. La Ley N°19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado
3. La Ley Núm. 19.464, Establece Normas Para el Personal No Docente de Establecimientos Educacionales.
4. La Ley Núm. 21.109 Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.
5. Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1. Que el personal dependiente del Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM) cumple un rol esencial en el desarrollo integral de los procesos administrativos al interior de las comunidades escolares, siendo soporte fundamental en la atención educativa y en el funcionamiento cotidiano de los establecimientos educacionales de la comuna.
2. Que, en virtud del Oficio Ordinario N° 00681/2025, de fecha 30 de junio de 2025, suscrito por el Sr. Alcalde don Boris Acuña González, se instruyó gestionar un aumento de remuneraciones a partir del 01 de junio de 2025 para un grupo de funcionarios y funcionarias que prestan servicios tanto en el DAEM como en establecimientos educacionales bajo su dependencia, en reconocimiento a sus funciones y responsabilidades.
3. Que es deber de esta administración velar por el bienestar de sus funcionarios, adoptando medidas que favorezcan el reconocimiento efectivo y justo del trabajo desempeñado por el personal asistente de la educación, administrativo y de apoyo.

DECRETO

1. **Apruébese** las modificaciones de contrato de trabajo y aumento de las remuneraciones de los siguientes funcionarios del Departamento de Educación, según se detalla en el listado adjunto, con vigencia a contar del 1 de junio de 2025:

N°	RUT	NOMBRE	CARGO	HORAS	AUMENTO	SUELDO BASE
1.		Rocío Fuentes Mori	Administrativo Unidad de Finanzas DAEM	44 HRS.	\$50.000.	\$655.896
2.		Ingrid Abarca Marambio	Enc. Oficina de Partes DAEM	44 HRS.	\$50.000.	\$749.529.
3.		Guillermo Morales Tapia	Conductor U. Transporte DAEM	44 HRS.	\$50.000.	\$1.150.598.
4.		Pablo Ávila Alegría	Asistente de la Educación Escuela Laura Matus M.	44 HRS	\$50.000.	\$1.082.243.

2. **Cárguese** el gasto que implica la aplicación del presente Decreto al presupuesto vigente del Departamento de Educación y sus diferentes Subvenciones según corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal



BORIS ACUÑA GONZALEZ
Alcalde

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ANEXOS	Físico		4	12

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
01382/2025 Memorandum	30/06/2025
00681/2025 Oficio Ordinario	30/06/2025

BAG/CMV/LJC/CFG

DISTRIBUCIÓN:

TERESA CONCHA FREDES - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
MICHAEL ACEVEDO ROJAS - DAEM FINANZAS DAEM FINANZAS
CLAUDIO FUENTES GRANIFO - PROFESIONAL ADMINISTRATIVO RECURSOS HUMANOS DAEM RRHH
MARIA SOTO MARTINEZ - DAEM RRHH DAEM RRHH



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21090651&hash=5f2ba>